Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,) de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública nº 42/88, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de tratamiento químico anticorrosivo para cañerías del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1185 de fecha 10 de diciembre ppdo. (confr. fs. 205), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 317 y 318.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública nº 42/88 y proceder a un nuevo llamado, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1988 y el 31 de diciembre de 1989, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 327/330.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO TREINTA MIL (A 130.000.-), de la siguiente manera:

A 10.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 del la Ley de Contabilidad), y

<u>↑ 120.000.</u> – a la Cuenta "Productos químicos y medicinales (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989. –

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

